

REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Mucap te paga 3 cuotas de tu crédito”

a) Del patrocinador

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo**, en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a

Mucap.

b) Definiciones:

Entiéndase por:

“**Ganador**”: persona física o jurídica que resulte favorecida en el sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

“**Participante**”: persona física o jurídica que, durante el periodo de vigencia de la promoción, mantenga su cuota de crédito al día y que presente 0 días de atraso durante la vigencia del crédito.

“**Premio**”: beneficio que obtiene cada uno de los ganadores de la promoción.

“**Promoción**”: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

“**Reglamento**”: este documento.

c) De las condiciones para participar de la Promoción

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a. Que, durante el periodo de vigencia de la promoción, mantenga su cuota de crédito al día y que no haya registrado ningún atraso durante la vigencia del crédito.
- b. Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- c. Que, en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

d) De la vigencia de la Promoción

La presente **Promoción** es por tiempo limitado, desde el día primero (1) de diciembre del 2022 al (28) de febrero del 2023 inclusive.

e) Sorteos a realizar durante la vigencia Promoción

Al finalizar el período de vigencia de la **Promoción** se realizará un sorteo aleatorio al azar en el que participan todas las operaciones de crédito que cumplan con las condiciones para participar de esta **Promoción**.

El sorteo se realizará en las Oficinas Centrales de **Mucap**, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, segundo piso, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico el día 07 de marzo del 2023.

Del premio

El premio que obtendrá el ganador será el pago de la cuota mensual correspondiente al mes del cierre de la promoción (febrero 2023) y los dos meses siguientes hasta por un monto máximo de ₡400.000 colones, Serán cuatro ganadores al finalizar el periodo de promoción (el premio es excluyente un mismo cliente no podrá resultar favorecido en más de una ocasión).

Requisitos para realizar la entrega del Premio:

Una vez realizado el sorteo Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los clientes que salieron favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento.

Entrega del premio: El monto del pago de la cuota se acreditará a una cuenta a la vista que a nombre del ganador la cual debe estar activa, en caso de persona jurídica se acreditará la cuenta a nombre de la empresa ganadora.

Mucap informará al **Participante** su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados por cada **Participante** en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, **Mucap** no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

Es requisito indispensable que el ganador cuente y exhiba para todos los trámites de retiro de su premio, la cédula de identidad o cédula de residencia, la cual debe estar vigente y legible. Además, deberá firmar el documento de aceptación del **Premio** y el recibido conforme del certificado que lo acredita de manera simbólica como ganador.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de dos (2) días naturales posteriores a la fecha en que se le comunica al ganador su condición como tal. Todos los ganadores de los **Premios** serán dados a conocer por los medios electrónicos que **Mucap** considere, tales como sitio web y correos electrónicos, sin detrimento de que **Mucap** pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni

reclamos por derechos de imagen, los cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el **Premio**, no cumple las condiciones de este **Reglamento** el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, **Mucap** quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio corre por su cuenta.

f) Consideraciones finales:

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta **Promoción** deberá cumplir con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

En caso de resultar favorecido en esta **Promoción**, se entenderá el reclamo del **Premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **Reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que este **Reglamento** establece.

Sí el ganador fuese una persona jurídica se realizará la devolución de la cuota del crédito que registre la empresa.

Mucap está en el derecho de exigir a los **Participantes** que resulten ganadores de la **Promoción**, que manifiesten por escrito su aceptación al **Reglamento**. La no aceptación expresa o ante la negativa del Participante de aceptar el Reglamento, exonera a **Mucap** de la entrega del **Premio** y de cualquier otra obligación relacionada con esta **Promoción**.

El derecho de los **Premios** no es transferible, por tanto, ningún **Participante** que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de **Mucap** culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada o bien si se declara desierto el **Premio**.

No podrán participar de esta **Promoción**:

- Clientes que tengan crédito bajo la modalidad Back to back.
- Funcionarios y profesionales externos de Mucap.
- Miembros de Junta Directiva.
- Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas de Mucap.

Para mayor información o consultas puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.